

Plaza y escala	GRP.	C.D.	C. específico	Tipo de puesto	Titulación requerida	Situación de la plaza
Plazas de laborales indefinidos						
Graduado Social	A2	20	2.850,86 €		Grado	1 propiedad
Trabajador Social	A2	20	2.699,92 €		Grado	1 propiedad
Terapeuta/Gimnasio/Residencia	A2	20	2.166,42 €		Grado	1 propiedad
Encargada Guardería Municipal	C1	20	481,66 €		Bachiller o Técnico	1 propiedad
Monitora Cultural Prog. Diputación	C1	16	688,44 €		Bachiller o Técnico	1 propiedad
Oficial de Mantenimiento	C2	16	7.558,40 €		E.S.O.	Vacante
Auxiliar Biblioteca	C2	16	1.745,59 €		E.S.O.	1 propiedad
Monitor Deportivo Prog. Diputación	C2	16	1.606,21 €		E.S.O.	2 propiedad
Monitora Participación Ciudadana Prog.	C2	16	1.425,14 €		E.S.O.	Vacante
Oficial Mantenimiento	C2	15	7.620,81 €		E.S.O.	1 propiedad
Oficial Mantenimiento	C2	13	6.860,83 €		E.S.O.	1 propiedad
Oficial Mantenimiento 2. ^a	C2	12	4.935,03 €		E.S.O.	Vacante
Conductor/Técnico de Mantenimiento	C2	12	2.919,40 €		E.S.O.	1 propiedad
Auxiliar Vigilancia	C2	12	2.198,55 €		E.S.O.	1 propiedad
Auxiliar Administrativo	C2	12	0,00 €		E.S.O.	1 propiedad
Aux. Ayuda Domicilio Prog. Diputación	C2	10	717,57 €		E.S.O.	2 propiedad
Peón Mantenimiento	A.P.	10	4.492,49 €		Graduado Escolar	1 propiedad
Total laborales indefinidos:						19 propiedad
						Total plantilla: 28

Lo que se publica para general conocimiento, señalando, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Las Navas de la Concepción a 7 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.

6W-10278

PEÑAFLOR

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Peñafior adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de octubre de 2021, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
0001-011-359	Deuda Pública - Otros gastos financieros	1.200,00
	Total	1.200,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
0002-231-2269919	Asistencia Social Primaria - Taller de Aprendizaje	1.200,00
	Total	1.200,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Peñafior a 2 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa en funciones (Delegación de funciones por R/A 450/2021), Ana Ruiz Rosa.

6W-10235

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 3 de diciembre del año en curso, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, por importe global de 50.021.000,00 euros, e integrados y unidos al mismo, las bases de ejecución y documentos y anexos previstos legalmente, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto, que se encuentra expuesto al público en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento (www.larinconada.es), indicador «C/Información Contable y Presupuestaria /78», se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En La Rinconada a 3 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

6W-10255